

Sesión III extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Belén, a las doce horas del día 29 de Mayo de 1938, con asistencia de los Regidores Propietarios: Montero Barrantera - Puente Chaverri - Dir. J. Chaverri y el Sr. Jefe Político, bajo la presidencia del primero se hicieron los siguientes acuerdos.

Art. I,

Leído el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Art. II

Consciente la nota que el Sr. Dir. de Salubridad Pública envió en contestación a la comunicación hecha por el Dir. de este Ayuntamiento en que dice, que según el Decreto N° 17 del 11 de Octubre de 1936, todos los desperdicios recolectados para verter de Plancheta, deben enviarse al Banco de Costa Rica a las órdenes de la Secretaría de Salubridad Pública, se acordó:

• Encargar al Dir. de esta Corporación para que se investigue de las cuentas llevadas hasta ahora por el Banco de Costa Rica y al mismo tiempo, calcular el material existente para la construcción de los mismos. Una vez hecho esto, se verá si con el total general que den ambas cosas, alcanza para poder atender al pago de las cuentas pendientes con la Secretaría de Salubridad Pública.

• Del resultado general informará al Sr. Dir. Peña Chaverri, agregando que esta Corporación no se decidió a mandar todo el dinero existente como lo dice el Decreto N° 17, por verse obligada a tener que dejar un fondo destinado para pagar al encargado de la construcción de Plancheta e informado de las condiciones de pago que esta Municipalidad tiene acordado para la verter de Excremento Sanitario a la gente pobre.

Art. III

El Sr. Jefe Político presentó la lista de Deudores por Servicio de Carretera enviada por la Contaduría Municipal, de la cual se dió lectura para el mayor entendimiento. Dicho Sr. pidió a la Honorable Corporación informes más vastos sobre la manera de proceder al cobro de dichas cuentas. Sobre esto punto se acordó:

Autorizar al Sr. Jefe Político para que desde mañana (30 de Mayo) se vaya comunicar a los Deudores por Servicio de Carretera, que esta Corporación concede el mes próximo de junio para la cancelación de estas cuentas y para aquellos que durante este término no se abonen, tener un arreglo, se haga saber que se procederá a poner Zapatas en sus respectivos pagos de agua.

Art. IV

El Sr. Presidente Municipal expuso un nuevo proyecto que es lo siguiente: Poner una junta que se denominará: "Junta Pro Cementerio" cuyos fines estriban en la Ornamentación - Reparación y Pintura del Cementerio. Es decir, que esta junta que llamamos Cementerio, por su presentación se haga sentir como "Campo Santo".

Para dicha junta se acordó integrarla por los Sres. Jefe Político - Regidor Villagor Chaverrín y el Sr. Rafael Jarama.

Art. V

Por conducto del Sr. Presidente Mpl. quien informa a sus compañeros del mal estado del Cercado del Matadero, se acordó: Enviar al peón que actualmente atiende los trabajos municipales, a la reparación ciudadana de los Cercos y el Portón de entrada al mencionado establecimiento.

Art. VI

Se trajo a discusión el asunto de "Patentes de licor".
Largo rato se deliberó en tan delicado asunto. Se discutía la conveniencia de llamar a Plebiscito para acordar lo que la mayoría eligiera, pero creyendo interpretar la voluntad de la gran mayoría del pueblo se acordó: No dar las Patentes de licor, considerando los tres siguientes puntos:

El grado de cultura que este pueblo mantiene, la vida tranquila en que vivimos y el gran cuidado que este Honorable Corporación tiene, por mirar la no corrupción de la juventud que se levanta.

Obedeciendo a la pérdida de entradas que tienen esta Municipalidad al no querer extender las Patentes de licor y considerando que la actual tarifa de impuestos para el Comercio está relativamente baja, se acordó, hacer las siguientes modificaciones que esperamos la aprobación de la Inspección Gral. de Hacienda Impl.

Impuestos Fijos -	Patentes de Comercio -	Trimestre.
Pulperías 1er orden		\$ 25 =
" " 2° "		\$ 18 =
" " 3° "		\$ 15 =
Refresquerías " 1er "		\$ 12 =
" " 2° "		\$ 10 =
Billar cada mesa		\$ 10 =
Budones " visita		\$ 1 =

Art. VII

Se acordó agregar a las instrucciones dadas al Sr. Jefe Político para el cobro de cuentas de Cañería, lo de informar a las personas que tengan sus pagos de agua con sus llaves en mal estado, que se procederá a poner Tapones en sus respectivos pagos, si al notificarlos

por tercera vez, no proceden a la compra o reparación de sus llaves.

Acto. III

Se autoriza la reparación de varios caños y puentes de los mismos existentes en las calles públicas, que por informe del Sr. Jefe Político, se sabe están en malas condiciones.

Siendo las catorce horas y diez minutos, se terminó la sesión.

Atto. en sesión de

Ricardo González R.
Srio. Mpl.

